

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "CARCAS, Maria Luciana s/Quiebra", C.U.I.J. M° 21-0002693.6-8, Año 2013, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno 2407 (3000). Santa Fe, Tel. - Cont:(0342)455-7209,E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (Art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 12 de Setiembre de 2.013 inclusive, en el horario de 9 a 13 Hs. Asimismo se informa que la fallida posee C.U.I.L. N° 27-27762126-1. Santa Fe, 12 de Agosto de 2013. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 206790 Ago. 21 Ago. 27

Por así estar dispuesto en los autos: "Velázquez, Leonardo Abel s/Quiebra", Expte. N° 279/13, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Agosto de 2013. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Leonardo Abel Velázquez, apellido materno Monges, argentino, D.N.I. N° 31.873.310, CUIL N° 20-31873310-5, mayor de edad, empelado, domiciliado realmente en calle Pje. Público 4223 (Barrio Barranquitas), y legal en calle 1° de Mayo 1368, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 14/08/2013 a las 10.00 hs.- 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 01/10/2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 16/10/13 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 14/11/13 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 27/12/2013 para la presentación del Informe General.- 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.;; Forno De Piedrabuena: Juez - Patricia Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 14 de Agosto de 2013 para sorteo, de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. María Eugenia Pellegrini con domicilio en calle San Jerónimo 3079 de esta ciudad. Patricia L. Mazzi, secretaria.

S/C 206763 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: "GOMEZ, MIGUEL RAMON s/Quiebra", Expte. N° 530-Año 2013, la siguiente Resolución: "Santa Fe, 09 de Agosto de 2013. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la quiebra de Miguel Ramón Gómez, D.N.I. N°: 22.620.221, con domicilio Callejón Roca N° 58079, y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2, Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal - texto ordenado Decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes de la fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Intimar al fallido para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme Art. 11 Inc. 5 LCQ, así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 7- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 177, Inc. 2, LCQ). 11- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la Categoría "B" para el día 14 de Agosto de 2013 a las 10.00 horas. 12- Fijar el día 3 de octubre de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley N° 24.522). 13- Fijar el día 21 de Octubre de 2013, como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 18 de Noviembre de 2013 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley N° 24.522) y el 3 de Febrero de 2014 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley N° 24.522). "Fdo: Dr. Dellamónica (Juez) - Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 206765 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos: "BANCO SANTANDER RIO S.A. c/SARRIA, LEANDRO SEBASTIAN s/Ejecutivo", Expte. N° 728/2012, se notifica al Sr. Leandro Sebastián Sarria, D.N.I. N° 28.126.844, que en dicha causa se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 4 de Junio de 2013. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, y las costas del pleito. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Regístrese y hágase saber". Fdo.: Dres. Ríos -Juez- Hrycuk -Secretaria". Se publica a sus efectos por el término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 25 de Julio de 2013. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 33 206683 Ago. 21 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha ordenado publicar lo siguiente: "Santa Fe, 31/05/2013. Por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado, otórgaseles la participación de ley. Por promovida demanda ordinaria de escrituración contra Juan Domingo Escher y/o sus herederos a quien/es se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 597 del C.P.C.C.). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifiquen Ccocuccio y/o Bonaveri. Fdo. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria - Claudio Bermúdez, Juez. María A. Pacor Alonso, secretaria.

§ 45 206717 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "FRANCO, SIXTO ALBERTO c/BUSTOS, SIXTO y Otros s/Ordinario Usucapión" (CUIJ: 21-00026099-9), se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Julio de 2013.- Agréguese los edictos publicados con certificación de la Actuaría y los oficios. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárase la rebeldía de las demandadas. Alejandra Niz y Tránsito Agustina Bustos. A los fines, de la notificación, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Marín (secretaria) y Dra. María Marcela Aylagas, (Juez). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

§ 33 206740 Ago. 21 Ago. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ PIERINI, JAVIER OSCAR s/Ejecutivo", Expte. N° 1546/2009, ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 26 de abril de 2013. Y VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución, hasta que el acreedor se haga íntegro cobro del capital reclamado, al que se le aditarán los intereses a la tasa activa para descubierto en cuenta corriente con acuerdo que publica el Banco de la Nación Argentina, no capitalizables, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 623 2da. parte del CC, desde la mora y hasta el efectivo pago. Costas a la demandada, a cuyo efecto difiero la regulación de honorarios. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo.: Dr. Carlos Edgardo Davila, Juez. María del Huerto Guayan, secretaria.

§ 33 206689 Ago. 21 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación (San Jerónimo 1551 - Santa Fe), Dr. Carlos Buzzani, Secretaria del Dr. Néstor Tosolini, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Sr. MARTÍN ARTEMIO RODRÍGUEZ, L.E. N° 04.880.176, a fin de que dentro del término de ley hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y se fija en el hall de Tribunales a los efectos legales, sito en calle San Jerónimo 1551, P.B., de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/2/96, Acta Nro. 3). Santa Fe, 09 de Agosto de 2013. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

§ 45 206687 Ago. 21 Set. 3

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "GENERO, CARLOS FRANCISCO s/Sucesorio", Expte. N° 613/2013, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS FRANCISCO GENERO, L.E. N° 6.199.708, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley N° 11.287. Santa Fe, 8 de Agosto de de 2013. Fdo: Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez; María E. Noé de Ferro, secretaria.

§ 45 206747 Ago. 21 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "FALCHINI, NESTOR EDUARDO s/Sucesorio", Expte. N° 616, Año 2013, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Néstor Eduardo Falchini, L.E. N° 6.192.349, por el término de ley para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo dispone: "Santa Fe, 28 de Junio de 2013. ... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley N° 11.287. Notifíquese. Fdo. Néstor Tosolini (secretario). Dr. Carlos Buzzani (Juez). Santa Fe, 12 de Agosto de 2013.

§ 45 206744 Ago. 21 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "IMVINKELRIED, MARIA MATILDE; OGGIER, ARTEMIO JOSE s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 594, Año 2013, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Matilde Imvinkelried y/o Invinkelried y/o Imwinkelried, L.C. N° 1.120.085, y don Artemio José Oggier, L.E. N° 6.202.958, por el término de ley para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo dispone: "Santa Fe, 17 de Junio de 2013. ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhíbanse conforme lo disponen la Ley N° 11.287 y la Acordada vigente. Cumplímétese Ley N° 8744. ... Notifíquese." Fdo.: Patricia Mazzi (secretaria). Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez. Santa Fe, 09 de Agosto de 2013.

§ 45 206742 Ago. 21 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos: "GOROSITO MATEA ARGENTINA s/Sucesorio", Expte. N° 572 - Año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Matea Argentina Gorosito, D.N.I. N° 5.473.872, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 07 de Agosto de 2013.

María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 45 206710 Ago. 21 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos: "ORELLANO DOLORES s/Sucesorio" (Expte. Nº 571 -Año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dolores Orellano, D.N.I. Nº 1.391.166, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 07 de Agosto de 2013. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 45 206711 Ago. 21 Set. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe; en autos: "LIRA, NIGELIA NICOLASA s/Sucesorio", Expte. Nº 678/2013; se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la Sra. LIRA, NIGELIA NICOLASA, L.C. Nº 0.590.706, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Agosto de 2013. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

§ 45 206754 Ago. 21 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Rubies, L.E. Nº 02.338.400 y de doña Juana Montaner, L.C. Nº 06.108.795, en autos caratulados: "RUBIES, JOSE y MONTANER, JUANA s/Juicio Sucesorio, Expte. Nº 386/2013, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Julio de 2013. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 45 206788 Ago. 21 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de WALDINO NORBERTO ZIMMERMANN, Doc. Ident. Nº 2.380.756 y AMALIA BUENOS AIRES AUDICIO, Doc. Ident. Nº 6.099.343, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con Ley Nº 11.287 -acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta Nº 3. Santa Fe, 12 de Agosto de 2013. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 45 206714 Ago. 21 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "BONACOSSA, CARLA SILVINA s/Sucesorio", Expte. Nº 580 - Año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BONACOSSA, CARLA SILVINA, argentina, mayor de edad, con D.N.I. Nº 21.563.237, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el día 29 de Septiembre de 2012, con último domicilio en calle Alberti Nº 2279 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Iniciado el 17 de Junio de 2013 por el Dr. Alexis Germán Montenegro; Secretario: Dr. Elio Alvarez. Santa Fe, 13 de Agosto del año 2013. María Soledad Prieu Mántaras, secretaria.

§ 45 206782 Ago. 21 Set. 3

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En Autos caratulados: "TISERA, TEODOMIRO s/SUCESORIO" (Expte. N° 813 Año 2013), por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don TEODOMIRO TISERA, L.E. N° 6.570.063, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 13 de Agosto de 2013. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 206729 Ago. 21 Set. 3

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de CIRCUITO N° 10, en lo Civil, Comercial y de faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Municipalidad de San Cristobal c/San Cristobal S.R.L. s/Apremio - Expte. N° 103/2007, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 30 de Mayo de 2013. Por recibido, agréguese. Agréguese la certificación que acompaña. Téngase presente. A los fines de ordenar el proceso y evitar nulidades, revóquese el decreto de fecha 07.05.2007 y, en su lugar, téngase por promovido juicio de apremio por cobro de la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta y nueve con veintinueve centavos (\$ 3.759,21.-) en concepto de tasa general inmuebles urbanos y por el periodo que indica la liquidación obrante a fs. 13 de autos, con mas intereses y costas, contra San Cristóbal S.R.L. con domicilio en calle Piedras s/n de la localidad de San Cristóbal (Prov. de Santa Fe) y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble ubicado en la Manzana N° 52 de la ciudad de San Cristóbal, Lote N° 3 y Lote N° 4 según el plano de Mensura N° 12893 y descripto en el Pto. II objeto del escrito de demanda y la certificación acompañada. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de Ley (Art. 28 Ley N° 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el/los inmueble/s - cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con mas el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales actuantes a intervenir en su diligenciamiento. Ofíciase como se solicita. Téngase presente la documental, reservándose en secretaria un sobre conteniendo la liquidación de deuda. Notifíquese. Fdo. Juez - Dr. Germán Ariel Vivas- Secretario. Dr. Gustavo J. Bumaguin. San Cristóbal, 30 de Julio de 2013.

S/C 206731 Ago. 21 Ago. 23

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela V. Gutscher, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal, en lo autos caratulados: "MONTENEGRO, EDMUNDO JUAN c/CARO LEDESMA, PASTORA y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 963/2008, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dispuesto notificar a los Sres. Mana Juana Ledesma de Caro y Mario Arnaldo Caro Ledesma del siguiente decreto: "San Cristóbal, 17 de Mayo de 2013. Agréguese edictos acompañados. Atento a lo solicitado y proveyendo escritos con cargo actuaría N° 1986 de fecha 27.03.13: Téngase presente lo manifestado. Atento a constancias de autos, no habiendo comparecido los accionados MARÍA JUANA LEDESMA DE CARO, MARIO ARNALDO CARO LEDESMA, MANUEL AMADEO ANTONIO CARO, NANCY LIDIA CARO, ALEJANDRO ROSENDO CARO, EDUARDO LUIS CARO, WALTER RENE CARO Y ELDA EUSEBIA VERA, pese a estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes. Notifíquese por cédula y por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, por el término de ley, en cumplimiento del Art. 77 del CPC y C. Notifíquese. Mariela I. Faust (secretaria). Dra. Graciela V. Gutscher (Juez).

\$ 52,50 206761 Ago. 21 Ago. 27

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y laboral de Vera (SF), 2da. Nominación, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez, Dra. Beatriz Deiber de Fabbro-Secretaria, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, RICARDO c/ALMIRON, RODOLFO y Otros s/Cumplimiento de Contrato", Expte. N° 285/2013, se ha dispuesto: "Vera, 17 de Junio de 2013.- Declárese rebelde a los co-demandado Rodolfo Almirón, Teodoro Núñez, Marcos Evangelio Núñez, Isabel Núñez, Aurelia Núñez, Natividad Núñez, Angela Olmos de Núñez y herederos de las dos últimas, citados por edictos. Previo a todo ulterior trámite, acredite la notificación del decreto de fs. 27 al co-demandado en autos Roberto Núñez.- Notifíquese.- Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez; Beatriz D. de Fabbro, secretaria. Vera, 31 de Julio de 2013. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 33 206776 Ago. 21 Ago. 27

El Sr. Juez de Distrito N° 13 de Vera, cita, llama y emplaza, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que tengan derecho, para que comparezcan al juicio sucesorio de doña ANA MARIA POPOVICH (Expte. N° 285 - Año 2013) bajo apercibimientos y dentro del termino de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro. Juez. Dra. Margarita Savant, secretaria. Vera, 12 de Agosto de 2013. Margarita Savant, secretaria.

§ 33 206699 Ago. 21 Set. 3

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En Expte. N° 1812 -2010- NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/DOLEATTO, MONICA GUADALUPE s/Ordinario", tramitados ante Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 5 Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Rafaela (SF), se ha dictado Resolución: "Rafaela, 22 de Febrero de 2012.- Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, condenando a la parte demandada a abonar a la actora en el plazo de diez días de aprobarse la liquidación correspondiente, el capital reclamado, con más sus accesorias e intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, difiriendo la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecunario del litigio. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Fdo. Dr. Elido Ercole, Juez - Viviana N. Marco, secretaria. Carolina Castellano, secretaria a cargo.

§ 33 206768 Ago. 21 Ago. 23

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, en los autos: BBVA BANCO FRANCÉS S.A. c/NUÑEZ, DELIA VIRGINIA s/Ejecutivo- Expte. N° 1651, Año 2008, ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 26 de Diciembre de 2012. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se cobre íntegramente el monto reclamado con más intereses conforme lo dicho en los considerandos desde la fecha de la mora y hasta la del efectivo pago y costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber." Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria) - Dr. Elido Ercole (Juez). Rafaela, 29 de Julio de 2013. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

§ 33 206784 Ago. 21 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Orlando Francisco Thailinger e Irene Eliria Nassi para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "Expte. N° 404 - Año 2013 - THAILINGER, ORLANDO FRANCISCO, NASSI IRENE ELIRIA s/Sucesorio", iniciado con el patrocinio de la Dra. Cecilia Pliauzer- Dr. Elido Ercole- Juez a cargo - Viviana Naveda Marcó - secretaria, Rafaela, 30 de Julio de 2013. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 206700 Ago. 21 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5, Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Myriams María Luisa Lena para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Expte. N° 455 - Año: 2.013 - LENA, MYRIAMS MARIA LUISA s/Sucesorio por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 13 de Agosto de 2013. Viviana Naveda Marco, secretaria.

\$ 45 206756 Ago. 21 Set. 3

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 - 1ra. Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados: "CREDI-CLUB S.A. c/GOMEZ HECTOR ALDO y Otro s/Ejecutivo". Expte N° 650/2010, se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 2 de mayo de 2013. Apruébase la liquidación practicada en autos a fs. 42, en cuanto por derecho corresponda. Atento a las prescripciones del art. 7 y 12 inc. 7 de la Ley 12851, y considerando a los fines de la regulación el valor jus en la suma de \$ 464,94 (Acta N° 3 Acta Acuerdo del 13-02-13 de la Corte Suprema de Justicia) regúlense los honorarios de la Dra. Mónica Biazoni, en la suma de cuatrocientos sesenta y cinco pesos (\$ 465) equivalentes a la sazón a "1 jus" y fíjanse como intereses moratorios a los fines del Art. 32 de la Ley N° 12.851, el 8% anual. Dése vista a Caja Forense. Notifíquese.- Fdo.: Patricia Vanrell, secretaria; Dr. José Mana Zarza- Juez.- Otro decreto: "Reconquista, 30 de mayo de 2013. Téngase presente. Publíquese edictos como se pide. Notifíquese. Fdo.: Patricia Vanrell - secretaria, Dr. José Maria Zarza -Juez. Reconquista, 2 de Agosto de 2013.

\$ 52,50 206772 Ago. 21 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 - 1ra. Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF) en los autos caratulados: "CASA LUIS CHEMES S.R.L. c/GALARZA MONICA s/Ordinario". Expte. N° 214/2010, se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 6 de Junio de 2013. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la demandada. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Patricia Vanrell - Secretaria; José María Zarza - Juez. Reconquista, 2 de Agosto de 2013. Patricia Vanrell, secretaria.

\$ 33 206773 Ago. 21 Ago. 23
